

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 31-2012/ALC

Los Olivos, 06 de Diciembre de 2012

VISTOS: El Informe N° 1129-12/MDLO/GSC/SGGA/GCASTAÑEDA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 00943-2012/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, FUT - I N° 0022767-2012, Proveído s/n de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer del servicio de Limpieza Pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, establece que el rol de las municipalidades es Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada;



Que, con Decreto Supremo N° 004-2012-EF, publicado el 12 de Enero de 2012 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del nuevo "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el Año Fiscal 2012". Según dicho texto las Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A", entre las que se halla la Municipalidad Distrital de Los Olivos, tienen como una de las metas al 31 de julio de 2012 el "Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en un 7% de las viviendas urbanas del distrito". Al respecto *con Acuerdo de Concejo N° 22-2012/ALC se aprobó el "Programa de Segregación en Fuente de Residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito de Los Olivos 2012", conforme al anexo contenido en el mismo;*



Que, con Oficio N° 1033-2012-MINAM-VMGA-DGCA el MINAM señala los Resultados de la Evaluación Final del Expediente de postulación presentados por la Municipalidad de Los Olivos para el cumplimiento de la Meta: Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en un 7 % de las viviendas Urbanas del Distrito, precisa en su observación 4.6: "el cronograma presentado no incorpora el año de implementación de actividades";

Que, a efectos de subsanar las observaciones emitidas por el MINAM se ha procedido a accionar conforme corresponde, obrando en autos el Informe N° 1129-12/MDLO/GSC/SGGA/GCASTAÑEDA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental que da cuenta de la necesidad de precisión;

Que, conforme a la naturaleza del procedimiento obra el pronunciamiento jurídico contenido en el Informe N° 00943-2012/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica que opina proceder a la modificación del epígrafe del Item IX del Anexo del Decreto de Alcaldía N° 022-2012-MDLO/ALC precisando que el cronograma de implementación corresponde al ejercicio 2012;

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que el **CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES CONTENIDOS EN EL DECRETO DE ALCALDIA N°022-2012** que aprueba el "PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS 2012" corresponden al año 2012; en consecuencia **MODIFICAR** del epígrafe del Item IX del citado Decreto de Alcaldía conforme se detalla a continuación:

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 31-2012/ALC

IX. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2012

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	ENERO					FEBRERO					MARZO					ABRIL			
		02 AL 07	09 AL 14	16 AL 21	23 AL 28	30 AL 31	03 AL 07	10 AL 14	17 AL 21	24 AL 28	31 AL 31	04 AL 07	11 AL 14	18 AL 21	25 AL 28	32 AL 31	05 AL 07	12 AL 14	19 AL 21	26 AL 28
1	CONVOCATORIA DE PRACTICANTES																			
2	ELABORACION DEL PROGRAMA DE SEGREGACION																			
3	APROBAR EL PROGRAMA DESEGREGACION EN FUENTE POR PARTE DEL DISTRITO																			
4	REUNION DE TRABAJO CON LOS PRACTICANTES PARA INFORMAR AVANCES DEL PROGRAMA																			
5	ENCUESTAS A LAS ZONAS DONDE SE DESARROLLARA EL PROGRAMA																			
6	COORDINACION CON LOS PLOBADORES PARA LAS CAPACITACIONES SOBRE MANEJO DE RESIDUOS																			
7	CAPACITACION A LOS POBLADORES DE LAS ZONAS DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA																			
8	PREPARACION DEL MATERIAL (BOLSAS) PARA LA ENTREGA DE LAS VIVIENDAS																			
9	INFORMACION DEL PROGRAMA EN LA PAGINA DEL DISTRITO																			
10	ENTREGA DE BOLSAS VERDES A LAS VIVIENDAS DEL PROGRAMA																			
11	RECOJO DE BOLSAS VERDES DE LAS VIVIENDAS DEL PROGRAMA																			
12	ENTREGA DE TRIPTICOS INFORMATIVOS A LAS VIVIENDAS PARTICIPANTES																			
13	IDENTIFICAR A LAS VIVIENDAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MEDIANTE STICKERS																			
14	CONSTRUCCION DEL MODULO DE SEGREGACION EN EL VIVERO MUNICIPAL																			



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 31-2012/ALC

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	MAYO					JUNIO					JULIO			AGOSTO				
		33 AL 31	06 AL 07	13 AL 14	20 AL 21	27 AL 28	01 AL 03	06 AL 10	13 AL 17	20 AL 24	27 AL 30	04 AL 08	11 AL 15	18 AL 22	25 AL 29	01 AL 05	06 AL 12	15 AL 19	22 AL 26
1	CONVOCATORIA DE PRACTICANTES																		
2	ELABORACION DEL PROGRAMA DE SEGREGACION																		
3	APROBAR EL PROGRAMA DESEGREGACION EN FUENTE POR PARTE DEL DISTRITO																		
4	REUNION DE TRABAJO CON LOS PRACTICANTES PARA INFORMAR AVANCES DEL PROGRAMA																		
	ENCUESTAS A LAS ZONAS DONDE SE DESARROLLARA EL PROGRAMA																		
	COORDINACION CON LOS PLOBADORES PARA LAS CAPACITACIONES SOBRE MANEJO DE RESIDUOS																		
7	CAPACITACION A LOS POBLADORES DE LAS ZONAS DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA																		
	PREPARACION DEL MATERIAL (BOLSAS) PARA LA ENTREGA DE LAS VIVIENDAS																		
	INFORMACION DEL PROGRAMA EN LA PAGINA DEL DISTRITO																		
10	ENTREGA DE BOLSAS VERDES A LAS VIVIENDAS DEL PROGRAMA																		
11	RECOJO DE BOLSAS VERDES DE LAS VIVIENDAS DEL PROGRAMA																		
12	ENTREGA DE TRIPTICOS INFORMATIVOS A LAS VIVIENDAS PARTICIPANTES																		
13	IDENTIFICAR A LAS VIVIENDAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MEDIANTE STICKERS																		
14	CONSTRUCCION DEL MODULO DE SEGREGACION EN EL VIVERO MUNICIPAL																		



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 31-2012/ALC

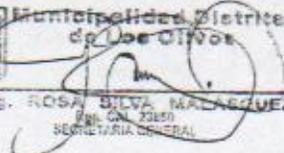
ITEM	ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		05 AL 09	12 AL 16	19 AL 23	26 AL 30	03 AL 07	10 AL 14	17 AL 21	24 AL 28	01 AL 05	07 AL 11	14 AL 18	21 AL 25	28 AL 30	05 AL 09	12 AL 16	19 AL 23
1	CONVOCATORIA DE PRACTICANTES																
2	ELABORACION DEL PROGRAMA DE SEGREGACION																
3	APROBAR EL PROGRAMA DESEGREGACION EN FUENTE POR PARTE DEL DISTRITO																
	REUNION DE TRABAJO CON LOS PRACTICANTES PARA INFORMAR AVANCES DEL PROGRAMA																
	ENCUESTAS A LAS ZONAS DONDE SE DESARROLLARA EL PROGRAMA																
6	COORDINACION CON LOS PLOBADORES PARA LAS CAPACITACIONES SOBRE MANEJO DE RESIDUOS																
7	CAPACITACION A LOS POBLADORES DE LAS ZONAS DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA																
	PREPARACION DEL MATERIAL (BOLSAS) PARA LA ENTREGA DE LAS VIVIENDAS																
	INFORMACION DEL PROGRAMA EN LA PAGINA DEL DISTRITO																
10	ENTREGA DE BOLSAS VERDES A LAS VIVIENDAS DEL PROGRAMA																
11	RECOJO DE BOLSAS VERDES DE LAS VIVIENDAS DEL PROGRAMA																
12	ENTREGA DE TRIPTICOS INFORMATIVOS A LAS VIVIENDAS PARTICIPANTES																
13	IDENTIFICAR A LAS VIVIENDAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MEDIANTE STICKERS																
14	CONSTRUCCION DEL MODULO DE SEGREGACION EN EL VIVERO MUNICIPAL																

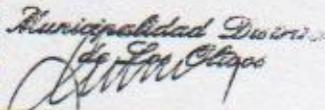


Municipalidad Distrital de Los Olivos
Decreto de Alcaldía N° 31-2012/ALC

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES y ORDENAR a la GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL la publicación en la página web de la entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **Municipalidad Distrital
de Los Olivos**

Abog. ROSA SILVA MALAGÚEZ
D.N. 24.7350
SECRETARÍA GENERAL

 *Municipalidad Distrital
de Los Olivos*

FELIPE CASTILLO ALFAR
ALCALDE